



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. AA-50-GYR-050GYR006-N-10-2025

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-10-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO PARA EL PERIODO DEL 09 AL 15 DE ENERO DE 2025, DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 4 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN X, 22 FRACCIÓN II, 26 FRACCIÓN III, 40, 41 FRACCIÓN III Y 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULOS 49, 71 Y 72 FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO.

EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUE., SIENDO LAS 16:30 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, SE REUNIERON EN EL AULA DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE NO. 107, COLONIA SAN FELIPE HUEYOTLIPLAN, C.P. 72030 EN PUEBLA, PUE., LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE AL FINAL SE ENLISTAN Y FIRMAN, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTA DE FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-10-2025 NACIONAL EN CUMPLIMIENTO A LO DICTAMINADO POR EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA, CELEBRADO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 07/2024, ACUERDO NUMERO 17/2024 DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, REALIZADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO PARA EL PERIODO DEL 09 AL 15 DE ENERO DE 2025; CON ESTA CONTRATACIÓN SE GARANTIZA LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA SALUD A LAS UNIDADES MÉDICAS QUE COMPONEN EL OOAD PUEBLA, PARA EL PERIODO DEL 9 AL 15 DE ENERO DE 2025, DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 4 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN X, 22 FRACCIÓN II, 26 FRACCIÓN III, 40, 41 FRACCIÓN III Y 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULOS 49, 71 Y 72 FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO.

ESTE EVENTO ES PRESIDIDO POR LA C.P. DILIAM MONTAÑO HERNANDEZ, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y CON FUNDAMENTO EN EL PUNTO 5.3.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA

No. AA-50-GYR-050GYR006-N-10-2025

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-10-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO PARA EL PERIODO DEL 09 AL 15 DE ENERO DE 2025, DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 4 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN X, 22 FRACCIÓN II, 26 FRACCIÓN III, 40, 41 FRACCIÓN III Y 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULOS 49, 71 Y 72 FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO.

VERIFICACIÓN DE LA PROVEEDURIA

I.- SE PROCEDIÓ A VERIFICAR EL DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS DISPONIBLE EN [HTTPS://DIRECTORIOSANCIONADOS.FUNCIONPUBLICA.GOB.MX](https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx) CON FECHA DE CONSULTA DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, VERIFICÁNDOSE QUE EL LICITANTE NO SE ENCUENTRA EN EL LISTADO.

II.- SE PROCEDIÓ A VERIFICAR EL LISTADO DE LAS PERSONAS IMPEDIDAS PARA CONTRATAR CON EL IMSS CON FECHA CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2024, CON FECHA DE CONSULTA DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP Y 88 DEL REGLAMENTO. DICHA VERIFICACIÓN SE CONSTATÓ QUE EL LICITANTE NO SE ENCUENTRA EN EL LISTADO.

III.- SE REALIZÓ VERIFICACIÓN EN LISTADO COMPLETO DE CONTRIBUYENTES [ARTÍCULO 69-B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN], CON FECHA DE CONSULTA DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 VERIFICÁNDOSE QUE EL LICITANTE NO SE ENCUENTRA EN EL LISTADO.

X



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA

No. AA-50-GYR-050GYR006-N-10-2025

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-10-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO PARA EL PERIODO DEL 09 AL 15 DE ENERO DE 2025, DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 4 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN X, 22 FRACCIÓN II, 26 FRACCIÓN III, 40, 41 FRACCIÓN III Y 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULOS 49, 71 Y 72 FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO.

IV.- SE REALIZÓ VERIFICACIÓN EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 EN LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN CONFORME AL NUMERAL 4.2.2.1.15 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DICHA VERIFICACIÓN SE CONSTATÓ QUE EL LICITANTE NO SE ENCUENTRA EN LOS LISTADOS.

1. LA OFICINA DE CONTROL DE ABASTO PROPONE AL PROVEEDOR TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS S.A. DE C.V. [TEPSA] PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, DURANTE EL PERIODO QUE ABARCA DEL 09 AL 15 DE ENERO DE 2025.

RESUMEN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-10-2025

EMPRESAS PARTICIPANTES	2
PAQUETES REQUERIDOS	1
PAQUETES OFERTADOS	1
% DE PAQUETES OFERTADOS	100%





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA

No. AA-50-GYR-050GYR006-N-10-2025

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-10-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO PARA EL PERIODO DEL 09 AL 15 DE ENERO DE 2025, DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 4 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN X, 22 FRACCIÓN II, 26 FRACCIÓN III, 40, 41 FRACCIÓN III Y 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULOS 49, 71 Y 72 FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO.

SI DENTRO DEL PROCESO DE LA ADJUDICACIÓN SE LLEGARA A ENCONTRAR ALGUNA ANOMALÍA EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL PARTICIPANTE, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY, ESTO TRAERÁ COMO CONSECUENCIA LA DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE DEL PROCEDIMIENTO, O EN SU CASO DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; EN LOS ARTÍCULOS 36 BIS Y 37 DE LA LEY, SE DIO LECTURA AL SIGUIENTE

FALLO DE LA ADJUDICACIÓN

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 BIS DE LA LEY, SE DA LECTURA AL NOMBRE DEL PARTICIPANTE A QUIEN SE LE ADJUDICARÁ EL CONTRATO Y EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 37 DE LA REFERIDA LEY.

PORCENTAJE DE ASIGNACIÓN: 100% AL PROVEEDOR SIGUIENTE:



X



ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. AA-50-GYR-050GYR006-N-10-2025

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-10-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO PARA EL PERIODO DEL 09 AL 15 DE ENERO DE 2025, DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 4 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN X, 22 FRACCIÓN II, 26 FRACCIÓN III, 40, 41 FRACCIÓN III Y 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULOS 49, 71 Y 72 FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO.

TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS S.A. DE C.V. (TEPSA)

PROPOSICIÓN ECONOMICA

TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS S.A DE C.V.

UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS	PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA					SUMA DEL COSTO POR TONELADA DE LOS DISTINTOS TRANSPORTES	PRECIO PROMEDIO POR DESTINO-SOBRE TONELADA
	SECA	SECA	SECA	REFRIGERADA	REFRIGERADA		
	1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.	1.5	3.5 Ton.		
UMF-01 PASEO BRAVO	\$ 2,858.92	\$ 1,971.69	\$ 1,181.53	\$ 4,554.60	\$ 2,168.86	\$ 12,735.60	\$ 2,547.12
UMF-02 BLVD. 5 DE MAYO	\$ 2,858.92	\$ 1,971.69	\$ 1,181.53	\$ 4,554.60	\$ 2,168.86	\$ 12,735.60	\$ 2,547.12
UMF-03 SAN FELIPE	\$ 2,858.92	\$ 1,971.69	\$ 1,181.53	\$ 4,554.60	\$ 2,168.86	\$ 12,735.60	\$ 2,547.12
UMF-04 LA CONSTANCIA	\$ 2,858.92	\$ 1,971.69	\$ 1,181.53	\$ 4,554.60	\$ 2,168.86	\$ 12,735.60	\$ 2,547.12
HGZ-05 METEPEC	\$ 3,528.01	\$ 2,433.10	\$ 1,297.07	\$ 5,620.46	\$ 2,676.41	\$ 15,555.05	\$ 3,111.01
UMF-06 SAN PEDRO	\$ 2,858.92	\$ 1,971.69	\$ 1,181.53	\$ 4,554.60	\$ 2,168.86	\$ 12,735.60	\$ 2,547.12
UMF-07 SAN BARTOLO	\$ 2,858.92	\$ 1,971.69	\$ 1,181.53	\$ 4,554.60	\$ 2,168.86	\$ 12,735.60	\$ 2,547.12





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. AA-50-GYR-050GYR006-N-10-2025

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-10-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO PARA EL PERIODO DEL 09 AL 15 DE ENERO DE 2025, DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 4 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN X, 22 FRACCIÓN II, 26 FRACCIÓN III, 40, 41 FRACCIÓN III Y 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULOS 49, 71 Y 72 FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO.

UMF-08 MAYORAZGO	\$ 2,858.92	\$ 1,971.69	\$ 1,181.53	\$ 4,554.60	\$ 2,168.86	\$ 12,735.60	\$ 2,547.12
UMF-09 TEHUACÁN	\$ 6,341.58	\$ 4,373.49	\$ 1,603.74	\$ 10,102.78	\$ 4,810.85	\$ 27,232.45	\$ 5,446.49
HGSZ-10 NVO. NECAXA	\$ 7,796.24	\$ 5,376.72	\$ 1,910.11	\$ 12,420.24	\$ 5,914.40	\$ 33,417.71	\$ 6,683.54
UMFH-11 SAN MARTÍN	\$ 3,468.01	\$ 2,391.74	\$ 1,258.67	\$ 5,524.83	\$ 2,630.87	\$ 15,274.14	\$ 3,054.83
UMF-12 CHOLULA	\$ 2,858.92	\$ 1,971.69	\$ 1,181.53	\$ 4,554.60	\$ 2,168.86	\$ 12,735.60	\$ 2,547.12
UMF-13 MAYORAZGO	\$ 2,858.92	\$ 1,971.69	\$ 1,181.53	\$ 4,554.60	\$ 2,168.86	\$ 12,735.60	\$ 2,547.12
UMF-14 PUEBLO NUEVO	\$ 2,858.92	\$ 1,971.69	\$ 1,181.53	\$ 4,554.60	\$ 2,168.86	\$ 12,735.60	\$ 2,547.12
HGZ-15 TEHUACÁN	\$ 6,341.58	\$ 4,373.49	\$ 1,603.74	\$ 10,102.78	\$ 4,810.85	\$ 27,232.45	\$ 5,446.49
UMFH-16 TECAMACHALCO	\$ 5,677.74	\$ 3,915.69	\$ 1,374.29	\$ 9,045.13	\$ 4,307.20	\$ 24,320.05	\$ 4,864.01
UMF-17 XICOTEPEC	\$ 8,035.07	\$ 5,541.40	\$ 1,948.70	\$ 12,800.65	\$ 6,095.55	\$ 34,421.37	\$ 6,884.27
UMF-18 NVO. NECAXA	\$ 7,796.24	\$ 5,376.72	\$ 1,910.11	\$ 12,420.24	\$ 5,914.40	\$ 33,417.71	\$ 6,683.54
UMF-19 HUAUCHINANGO	\$ 7,115.81	\$ 4,907.46	\$ 1,871.56	\$ 11,336.13	\$ 5,398.16	\$ 30,629.12	\$ 6,125.82
HGZ-20 LA MARGARITA	\$ 2,858.92	\$ 1,971.69	\$ 1,181.53	\$ 4,554.60	\$ 2,168.86	\$ 12,735.60	\$ 2,547.12
UMF-21 SAN MANUEL	\$ 2,858.92	\$ 1,971.69	\$ 1,181.53	\$ 4,554.60	\$ 2,168.86	\$ 12,735.60	\$ 2,547.12
UMF-22 TEZIUTLÁN	\$ 7,116.04	\$ 4,907.61	\$ 1,832.93	\$ 11,336.61	\$ 5,398.39	\$ 30,591.58	\$ 6,118.32
HGZ-23 TEZIUTLÁN	\$ 7,116.04	\$ 4,907.61	\$ 1,832.93	\$ 11,336.61	\$ 5,398.39	\$ 30,591.58	\$ 6,118.32
UMF-24 MATAMOROS	\$ 5,788.23	\$ 3,991.88	\$ 1,412.84	\$ 9,221.23	\$ 4,391.06	\$ 24,805.25	\$ 4,961.05





ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. AA-50-GYR-050GYR006-N-10-2025

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-10-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO PARA EL PERIODO DEL 09 AL 15 DE ENERO DE 2025, DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 4 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN X, 22 FRACCIÓN II, 26 FRACCIÓN III, 40, 41 FRACCIÓN III Y 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULOS 49, 71 Y 72 FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO.

UMF-25 AIRE LIBRE	\$ 7,116.04	\$ 4,907.61	\$ 1,871.56	\$ 11,336.61	\$ 5,398.39	\$ 30,630.21	\$ 6,126.04
UMF-26 ATENCINGO	\$ 6,009.72	\$ 4,144.61	\$ 1,489.98	\$ 9,574.15	\$ 4,559.12	\$ 25,777.59	\$ 5,155.52
UMF-27 AJALPAN	\$ 6,673.53	\$ 4,602.42	\$ 1,719.44	\$ 10,631.49	\$ 5,062.61	\$ 28,689.48	\$ 5,737.90
UMFH-28 CALIPAN	\$ 6,784.10	\$ 4,678.69	\$ 1,757.99	\$ 10,807.75	\$ 5,146.55	\$ 29,175.07	\$ 5,835.01
UMFH-29 TILAPA	\$ 7,005.89	\$ 4,831.64	\$ 1,832.93	\$ 11,161.07	\$ 5,314.79	\$ 30,146.32	\$ 6,029.26
UMF-30 TEHUACÁN	\$ 6,341.58	\$ 4,373.49	\$ 1,603.74	\$ 10,102.78	\$ 4,810.85	\$ 27,232.45	\$ 5,446.49
UMFH-31 CHIETLA	\$ 5,898.96	\$ 4,068.27	\$ 1,451.28	\$ 9,397.73	\$ 4,475.11	\$ 25,291.35	\$ 5,058.27
UMF-32 LAGUNAS DE RAYÓN	\$ 6,009.72	\$ 4,144.61	\$ 1,489.98	\$ 9,574.15	\$ 4,559.12	\$ 25,777.59	\$ 5,155.52
UMFH-33 LARA GRAJALES	\$ 5,568.34	\$ 3,840.22	\$ 1,335.74	\$ 8,871.02	\$ 4,224.30	\$ 23,839.61	\$ 4,767.92
UMF-34 ATLIXCO	\$ 3,468.01	\$ 2,391.74	\$ 1,258.67	\$ 5,524.83	\$ 2,630.87	\$ 15,274.14	\$ 3,054.83
HGZ-35 CUAUTLANCINGO	\$ 2,858.92	\$ 1,971.69	\$ 1,181.53	\$ 4,554.60	\$ 2,168.86	\$ 12,735.60	\$ 2,547.12
HGR-36 SAN ALEJANDRO	\$ 2,858.92	\$ 1,971.69	\$ 1,181.53	\$ 4,554.60	\$ 2,168.86	\$ 12,735.60	\$ 2,547.12
UMF-37 LIBRES	\$ 6,009.79	\$ 4,144.69	\$ 1,489.98	\$ 9,574.15	\$ 4,559.12	\$ 25,777.74	\$ 5,155.55
UMF-38 PALMAR	\$ 5,788.23	\$ 3,991.88	\$ 1,412.84	\$ 9,221.23	\$ 4,391.06	\$ 24,805.25	\$ 4,961.05
UMF-39 ZACATLÁN	\$ 6,451.97	\$ 4,449.65	\$ 1,642.22	\$ 10,278.72	\$ 4,894.63	\$ 27,717.19	\$ 5,543.44
UMF-40 ORIENTAL	\$ 5,898.96	\$ 4,068.27	\$ 1,451.28	\$ 9,397.73	\$ 4,475.11	\$ 25,291.35	\$ 5,058.27
UMF-41 HUEJOTZINGO	\$ 3,468.01	\$ 2,391.74	\$ 1,258.67	\$ 5,524.83	\$ 2,630.87	\$ 15,274.14	\$ 3,054.83





ADJUDICACIÓN DIRECTA

No. AA-50-GYR-050GYR006-N-10-2025

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-10-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO PARA EL PERIODO DEL 09 AL 15 DE ENERO DE 2025, DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 4 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN X, 22 FRACCIÓN II, 26 FRACCIÓN III, 40, 41 FRACCIÓN III Y 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULOS 49, 71 Y 72 FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO.

UMF-42 TEPEACA	\$ 3,468.01	\$ 2,391.74	\$ 1,258.67	\$ 5,524.83	\$ 2,630.87	\$ 15,274.14	\$ 3,054.83
UMF-43 CD. SERDÁN	\$ 6,230.75	\$ 4,297.07	\$ 1,567.09	\$ 10,206.21	\$ 4,860.10	\$ 27,161.22	\$ 5,432.24
UMF-44 TLACOTEPEC	\$ 5,898.96	\$ 4,068.27	\$ 1,451.28	\$ 9,397.73	\$ 4,475.11	\$ 25,291.35	\$ 5,058.27
UMF-46 TLATLAUQUITEPEC	\$ 6,562.61	\$ 4,525.96	\$ 1,680.85	\$ 10,454.99	\$ 4,978.56	\$ 28,202.97	\$ 5,640.59
UMF-47 XOXTLA	\$ 2,858.92	\$ 1,971.69	\$ 1,181.53	\$ 4,554.60	\$ 2,168.86	\$ 12,735.60	\$ 2,547.12
UMF-49 TETELA	\$ 6,673.53	\$ 4,602.42	\$ 1,719.44	\$ 10,631.49	\$ 5,062.61	\$ 28,689.48	\$ 5,737.90
UMF-50 ACATLÁN	\$ 6,673.53	\$ 4,602.42	\$ 1,719.44	\$ 10,631.49	\$ 5,062.61	\$ 28,689.48	\$ 5,737.90
UMF-52 CUETZALAN	\$ 7,005.24	\$ 4,831.19	\$ 1,832.93	\$ 11,160.03	\$ 5,314.30	\$ 30,143.69	\$ 6,028.74
UMF-53 ZARAGOZA	\$ 6,451.97	\$ 4,449.65	\$ 1,642.22	\$ 10,278.72	\$ 4,894.63	\$ 27,717.19	\$ 5,543.44
UMF-55 AMALUCAN	\$ 2,858.92	\$ 1,971.69	\$ 1,181.53	\$ 4,554.60	\$ 2,168.86	\$ 12,735.60	\$ 2,547.12
UMF-56 MAZATEPEC	\$ 8,034.95	\$ 5,541.36	\$ 1,987.02	\$ 12,800.65	\$ 6,095.55	\$ 34,459.54	\$ 6,891.91
UMF-57 LA MARGARITA	\$ 2,858.92	\$ 1,971.69	\$ 1,181.53	\$ 4,554.60	\$ 2,168.86	\$ 12,735.60	\$ 2,547.12
UMF-58 SAN JOSE CHIAPA	\$ 5,568.34	\$ 3,840.22	\$ 1,335.74	\$ 8,871.02	\$ 4,224.30	\$ 23,839.61	\$ 4,767.92
UMF-78 AHUAZOTEPEC	\$ 6,784.10	\$ 4,678.69	\$ 1,757.99	\$ 10,807.75	\$ 5,146.55	\$ 29,175.07	\$ 5,835.01
CECEM TEHUACAN	\$ 6,341.58	\$ 4,373.49	\$ 1,603.74	\$ 10,102.78	\$ 4,810.85	\$ 27,232.45	\$ 5,446.49
SUBDELEG. TEHUACAN	\$ 6,341.58	\$ 4,373.49	\$ 1,603.74	\$ 10,102.78	\$ 4,810.85	\$ 27,232.45	\$ 5,446.49
GUARDERÍA 01 TEHUACAN.	\$ 6,341.58	\$ 4,373.49	\$ 1,603.74	\$ 10,102.78	\$ 4,810.85	\$ 27,232.45	\$ 5,446.49





ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. AA-50-GYR-050GYR006-N-10-2025

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-10-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO PARA EL PERIODO DEL 09 AL 15 DE ENERO DE 2025, DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 4 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN X, 22 FRACCIÓN II, 26 FRACCIÓN III, 40, 41 FRACCIÓN III Y 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULOS 49, 71 Y 72 FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO.

SUBDELEG. TEZIUTLAN	\$ 7,116.04	\$ 4,907.61	\$ 1,832.93	\$ 11,336.61	\$ 5,398.39	\$ 30,591.58	\$ 6,118.32
CECEM ATLIXCO	\$ 3,468.01	\$ 2,391.74	\$ 1,258.67	\$ 5,524.83	\$ 2,630.87	\$ 15,274.14	\$ 3,054.83
PLANTA DE LAVADO METEPEC	\$ 3,528.01	\$ 2,433.10	\$ 1,297.07	\$ 5,620.46	\$ 2,676.41	\$ 15,555.05	\$ 3,111.01
CENTRO VACACIONAL METEPEC	\$ 3,528.01	\$ 2,433.10	\$ 1,297.07	\$ 5,620.46	\$ 2,676.41	\$ 15,555.05	\$ 3,111.01
C.I.B.I.O.R METEPEC	\$ 3,528.01	\$ 2,433.10	\$ 1,297.07	\$ 5,620.46	\$ 2,676.41	\$ 15,555.05	\$ 3,111.01
SUBDELEG. MATAMOROS	\$ 5,788.50	\$ 3,992.07	\$ 1,412.84	\$ 9,221.63	\$ 4,391.25	\$ 24,806.30	\$ 4,961.26
C.S.S. MATAMOROS	\$ 5,788.23	\$ 3,991.88	\$ 1,412.84	\$ 9,221.23	\$ 4,391.06	\$ 24,805.25	\$ 4,961.05
CECEM CHOLULA	\$ 2,858.92	\$ 1,971.69	\$ 1,181.53	\$ 4,554.60	\$ 2,168.86	\$ 12,735.60	\$ 2,547.12
CECEM SAN MARTIN, TEX.	\$ 3,468.01	\$ 2,391.74	\$ 1,258.67	\$ 5,524.83	\$ 2,630.87	\$ 15,274.14	\$ 3,054.83
Oficinas delegacionales (dentro de la delegacion)	\$ 2,858.92	\$ 1,971.69	\$ 1,181.53	\$ 4,554.60	\$ 2,168.86	\$ 12,735.60	\$ 2,547.12
UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	\$ 2,858.92	\$ 1,971.69	\$ 1,181.53	\$ 4,554.60	\$ 2,168.86	\$ 12,735.60	\$ 2,547.12
UMAA 36	\$ 2,858.92	\$ 1,971.69	\$ 1,181.53	\$ 4,554.60	\$ 2,168.86	\$ 12,735.60	\$ 2,547.12
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES	\$ 2,858.92	\$ 1,971.69	\$ 1,181.53	\$ 4,554.60	\$ 2,168.86	\$ 12,735.60	\$ 2,547.12
GUARDERÍA 1 PUEBLA	\$ 2,858.92	\$ 1,971.69	\$ 1,181.53	\$ 4,554.60	\$ 2,168.86	\$ 12,735.60	\$ 2,547.12
GUARDERÍA 2 PUEBLA	\$ 2,858.92	\$ 1,971.69	\$ 1,181.53	\$ 4,554.60	\$ 2,168.86	\$ 12,735.60	\$ 2,547.12





ADJUDICACIÓN DIRECTA
 No. AA-50-GYR-050GYR006-N-10-2025

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-10-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO PARA EL PERIODO DEL 09 AL 15 DE ENERO DE 2025, DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 4 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN X, 22 FRACCIÓN II, 26 FRACCIÓN III, 40, 41 FRACCIÓN III Y 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULOS 49, 71 Y 72 FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO.

GUARDERÍA 3 PUEBLA	\$ 2,858.92	\$ 1,971.69	\$ 1,181.53	\$ 4,554.60	\$ 2,168.86	\$ 12,735.60	\$ 2,547.12
SUBDEL SUR PUEBLA	\$ 2,858.92	\$ 1,971.69	\$ 1,181.53	\$ 4,554.60	\$ 2,168.86	\$ 12,735.60	\$ 2,547.12
SUBDEL NTE PUEBLA	\$ 2,858.92	\$ 1,971.69	\$ 1,181.53	\$ 4,554.60	\$ 2,168.86	\$ 12,735.60	\$ 2,547.12
VELATORIO	\$ 2,858.92	\$ 1,971.69	\$ 1,181.53	\$ 4,554.60	\$ 2,168.86	\$ 12,735.60	\$ 2,547.12
CENTRO DE CAPACITACION ZAVALETA	\$ 2,858.92	\$ 1,971.69	\$ 1,181.53	\$ 4,554.60	\$ 2,168.86	\$ 12,735.60	\$ 2,547.12
S.N.T.S.S	\$ 2,858.92	\$ 1,971.69	\$ 1,181.53	\$ 4,554.60	\$ 2,168.86	\$ 12,735.60	\$ 2,547.12
TIENDA IMSS	\$ 2,858.92	\$ 1,971.69	\$ 1,181.53	\$ 4,554.60	\$ 2,168.86	\$ 12,735.60	\$ 2,547.12
CASA DEL JUBILADO	\$ 2,858.92	\$ 1,971.69	\$ 1,181.53	\$ 4,554.60	\$ 2,168.86	\$ 12,735.60	\$ 2,547.12
COORD. ATN. Y ORIENTACION AL DERECHOHABIENTE	\$ 2,858.92	\$ 1,971.69	\$ 1,181.53	\$ 4,554.60	\$ 2,168.86	\$ 12,735.60	\$ 2,547.12
COORD. COMUNICACIÓN SOCIAL	\$ 2,858.92	\$ 1,971.69	\$ 1,181.53	\$ 4,554.60	\$ 2,168.86	\$ 12,735.60	\$ 2,547.12
JEF. DE SERV. ADMINISTRATIVOS	\$ 2,858.92	\$ 1,971.69	\$ 1,181.53	\$ 4,554.60	\$ 2,168.86	\$ 12,735.60	\$ 2,547.12
DEPTO. CONSTRUCCION Y PLANEACION	\$ 2,858.92	\$ 1,971.69	\$ 1,181.53	\$ 4,554.60	\$ 2,168.86	\$ 12,735.60	\$ 2,547.12
DEPTO. DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES	\$ 2,858.92	\$ 1,971.69	\$ 1,181.53	\$ 4,554.60	\$ 2,168.86	\$ 12,735.60	\$ 2,547.12
JEF. DE SERV. DE PREST. MEDICAS	\$ 2,858.92	\$ 1,971.69	\$ 1,181.53	\$ 4,554.60	\$ 2,168.86	\$ 12,735.60	\$ 2,547.12
COORD. SALUD. COMUNITARIA	\$ 2,858.92	\$ 1,971.69	\$ 1,181.53	\$ 4,554.60	\$ 2,168.86	\$ 12,735.60	\$ 2,547.12





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA

No. AA-50-GYR-050GYR006-N-10-2025

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-10-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO PARA EL PERIODO DEL 09 AL 15 DE ENERO DE 2025, DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 4 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN X, 22 FRACCIÓN II, 26 FRACCIÓN III, 40, 41 FRACCIÓN III Y 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULOS 49, 71 Y 72 FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO.

COORD. SALUD EN EL TRABAJO	\$ 2,858.92	\$ 1,971.69	\$ 1,181.53	\$ 4,554.60	\$ 2,168.86	\$ 12,735.60	\$ 2,547.12
COORD. EDUC. MEDICA	\$ 2,858.92	\$ 1,971.69	\$ 1,181.53	\$ 4,554.60	\$ 2,168.86	\$ 12,735.60	\$ 2,547.12
COORD. ATN. MEDICA	\$ 2,858.92	\$ 1,971.69	\$ 1,181.53	\$ 4,554.60	\$ 2,168.86	\$ 12,735.60	\$ 2,547.12
COORD. SALUD REPRODUCTIVA	\$ 2,858.92	\$ 1,971.69	\$ 1,181.53	\$ 4,554.60	\$ 2,168.86	\$ 12,735.60	\$ 2,547.12
COORD. DE INVESTIGACION	\$ 2,858.92	\$ 1,971.69	\$ 1,181.53	\$ 4,554.60	\$ 2,168.86	\$ 12,735.60	\$ 2,547.12
JEF. DE SERV. DE PREST. ECONOMICAS Y SOCIALES	\$ 2,858.92	\$ 1,971.69	\$ 1,181.53	\$ 4,554.60	\$ 2,168.86	\$ 12,735.60	\$ 2,547.12
JEF. DE SERV. JURIDICO DEPTO. LABORAL	\$ 2,858.92	\$ 1,971.69	\$ 1,181.53	\$ 4,554.60	\$ 2,168.86	\$ 12,735.60	\$ 2,547.12
JEF. DE SERV. JURIDICO DEPTO. CONTENCIOSO	\$ 2,858.92	\$ 1,971.69	\$ 1,181.53	\$ 4,554.60	\$ 2,168.86	\$ 12,735.60	\$ 2,547.12
JEF. DE SERV. FINANZAS	\$ 2,858.92	\$ 1,971.69	\$ 1,181.53	\$ 4,554.60	\$ 2,168.86	\$ 12,735.60	\$ 2,547.12
DEPTO. PRESUPUESTO CONTABILIDAD Y EROG.	\$ 2,858.92	\$ 1,971.69	\$ 1,181.53	\$ 4,554.60	\$ 2,168.86	\$ 12,735.60	\$ 2,547.12
DEPTO. DE TESORERIA	\$ 2,858.92	\$ 1,971.69	\$ 1,181.53	\$ 4,554.60	\$ 2,168.86	\$ 12,735.60	\$ 2,547.12
JEF. SERV. DE DESARROLLO PERSONAL	\$ 2,858.92	\$ 1,971.69	\$ 1,181.53	\$ 4,554.60	\$ 2,168.86	\$ 12,735.60	\$ 2,547.12
DEPTO. PERSONAL	\$ 2,858.92	\$ 1,971.69	\$ 1,181.53	\$ 4,554.60	\$ 2,168.86	\$ 12,735.60	\$ 2,547.12





ADJUDICACIÓN DIRECTA

No. AA-50-GYR-050GYR006-N-10-2025

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-10-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO PARA EL PERIODO DEL 09 AL 15 DE ENERO DE 2025, DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 4 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN X, 22 FRACCIÓN II, 26 FRACCIÓN III, 40, 41 FRACCIÓN III Y 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULOS 49, 71 Y 72 FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO.

DEPTO. SIST. INFORMACION Y TRANSPARENCIA	\$ 2,858.92	\$ 1,971.69	\$ 1,181.53	\$ 4,554.60	\$ 2,168.86	\$ 12,735.60	\$ 2,547.12
COORD. DE ORG. Y CALIDAD DELEG.	\$ 2,858.92	\$ 1,971.69	\$ 1,181.53	\$ 4,554.60	\$ 2,168.86	\$ 12,735.60	\$ 2,547.12
JEF. DE SERV. AFIL. Y COBRANZA	\$ 2,858.92	\$ 1,971.69	\$ 1,181.53	\$ 4,554.60	\$ 2,168.86	\$ 12,735.60	\$ 2,547.12
DEPTO. DE SUP. AFILIACION	\$ 2,858.92	\$ 1,971.69	\$ 1,181.53	\$ 4,554.60	\$ 2,168.86	\$ 12,735.60	\$ 2,547.12
DEPTO. SUP. DE COBRANZA	\$ 2,858.92	\$ 1,971.69	\$ 1,181.53	\$ 4,554.60	\$ 2,168.86	\$ 12,735.60	\$ 2,547.12
JEF. SUP. AUDITORIA PATRONES	\$ 2,858.92	\$ 1,971.69	\$ 1,181.53	\$ 4,554.60	\$ 2,168.86	\$ 12,735.60	\$ 2,547.12
COORD. DELEG. INFORMATICA	\$ 2,858.92	\$ 1,971.69	\$ 1,181.53	\$ 4,554.60	\$ 2,168.86	\$ 12,735.60	\$ 2,547.12
CSS Y CECEM PUEBLA APOYO ALA OPERACIÓN	\$ 2,858.92	\$ 1,971.69	\$ 1,181.53	\$ 4,554.60	\$ 2,168.86	\$ 12,735.60	\$ 2,547.12
DEPTO. DE GUARDERIAS	\$ 2,858.92	\$ 1,971.69	\$ 1,181.53	\$ 4,554.60	\$ 2,168.86	\$ 12,735.60	\$ 2,547.12
AREA AUDITORIA QUEJAS Y RESPONSABILIDADES	\$ 2,858.92	\$ 1,971.69	\$ 1,181.53	\$ 4,554.60	\$ 2,168.86	\$ 12,735.60	\$ 2,547.12
DEPTO. DE REL. LABORALES, COORD ORGANIZACIÓN Y NORMATIVIDAD, DEPTO. PRESTACIONES SOCIALES	\$ 2,858.92	\$ 1,971.69	\$ 1,181.53	\$ 4,554.60	\$ 2,168.86	\$ 12,735.60	\$ 2,547.12
CIEFD FORMACION DE PROFESORES	\$ 2,858.92	\$ 1,971.69	\$ 1,181.53	\$ 4,554.60	\$ 2,168.86	\$ 12,735.60	\$ 2,547.12





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA

No. AA-50-GYR-050GYR006-N-10-2025

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-10-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO PARA EL PERIODO DEL 09 AL 15 DE ENERO DE 2025, DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 4 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN X, 22 FRACCIÓN II, 26 FRACCIÓN III, 40, 41 FRACCIÓN III Y 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULOS 49, 71 Y 72 FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO.

SUBDEL. SUR AFILIACION Y COBRANZA	\$ 2,858.92	\$ 1,971.69	\$ 1,181.53	\$ 4,554.60	\$ 2,168.86	\$ 12,735.60	\$ 2,547.12
DEPTO. DE SALUD EN EL TRABAJO EN U.M.F 57	\$ 2,858.92	\$ 1,971.69	\$ 1,181.53	\$ 4,554.60	\$ 2,168.86	\$ 12,735.60	\$ 2,547.12
DEPTO. DE SUP. DE PRESTACIONES ECONOMICAS	\$ 2,858.92	\$ 1,971.69	\$ 1,181.53	\$ 4,554.60	\$ 2,168.86	\$ 12,735.60	\$ 2,547.12
CECEM BOSQUES	\$ 2,858.92	\$ 1,971.69	\$ 1,181.53	\$ 4,554.60	\$ 2,168.86	\$ 12,735.60	\$ 2,547.12
CECEM LOMAS	\$ 2,858.92	\$ 1,971.69	\$ 1,181.53	\$ 4,554.60	\$ 2,168.86	\$ 12,735.60	\$ 2,547.12
OTROS ORGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA Y SECRETARIA DE SALUD EN OTROS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA							
AGUASCALIENTES	\$ 26,361.25	\$ 15,453.15	\$ 6,135.81	\$ 41,232.67	\$ 19,634.60	\$ 108,817.48	\$ 21,763.50
BAJA CALIFORNIA NORTE	\$ 98,854.70	\$ 71,357.18	\$ 22,725.22	\$ 187,312.65	\$ 89,196.50	\$ 469,446.25	\$ 93,889.25
BAJA CALIFORNIA SUR	\$ 98,854.70	\$ 71,357.18	\$ 22,725.22	\$ 187,312.65	\$ 89,196.50	\$ 469,446.25	\$ 93,889.25
CAMPECHE	\$ 26,306.42	\$ 18,142.34	\$ 9,354.64	\$ 41,670.77	\$ 19,843.22	\$ 115,317.40	\$ 23,063.48
CHIAPAS	\$ 23,840.19	\$ 16,441.50	\$ 9,071.19	\$ 47,028.43	\$ 22,394.49	\$ 118,775.80	\$ 23,755.16
CHIHUAHUA	\$ 42,087.11	\$ 34,278.73	\$ 13,198.80	\$ 89,976.86	\$ 42,846.12	\$ 222,387.62	\$ 44,477.52
COAHUILA	\$ 42,087.11	\$ 34,278.73	\$ 13,198.80	\$ 89,976.86	\$ 42,846.12	\$ 222,387.62	\$ 44,477.52
COLIMA	\$ 29,997.29	\$ 18,180.17	\$ 7,499.32	\$ 47,722.96	\$ 22,725.22	\$ 126,124.96	\$ 25,224.99
CIUDAD DE MEXICO	\$ 6,451.97	\$ 4,449.65	\$ 1,642.22	\$ 10,278.80	\$ 4,894.67	\$ 27,717.31	\$ 5,543.46





ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. AA-50-GYR-050GYR006-N-10-2025

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-10-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO PARA EL PERIODO DEL 09 AL 15 DE ENERO DE 2025, DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 4 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN X, 22 FRACCIÓN II, 26 FRACCIÓN III, 40, 41 FRACCIÓN III Y 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULOS 49, 71 Y 72 FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO.

DURANGO	\$ 32,951.57	\$ 26,361.25	\$ 12,271.62	\$ 69,198.29	\$ 32,951.57	\$ 173,734.29	\$ 34,746.86
ESTADO DE MEXICO	\$ 6,451.97	\$ 4,449.65	\$ 1,642.22	\$ 10,278.80	\$ 4,894.67	\$ 27,717.31	\$ 5,543.46
GUANAJUATO	\$ 18,180.17	\$ 15,907.65	\$ 4,999.55	\$ 41,757.63	\$ 19,884.58	\$ 100,729.59	\$ 20,145.92
GUERRERO	\$ 16,441.50	\$ 11,338.97	\$ 5,102.53	\$ 33,336.59	\$ 15,874.56	\$ 82,094.15	\$ 16,418.83
HIDALGO	\$ 7,005.24	\$ 4,831.19	\$ 1,832.93	\$ 11,160.03	\$ 5,314.30	\$ 30,143.69	\$ 6,028.74
JALISCO	\$ 29,997.29	\$ 18,180.17	\$ 7,499.32	\$ 47,722.96	\$ 22,725.22	\$ 126,124.96	\$ 25,224.99
MICHOACAN	\$ 18,180.17	\$ 15,907.65	\$ 4,999.55	\$ 41,757.63	\$ 19,884.58	\$ 100,729.59	\$ 20,145.92
MORELOS	\$ 6,451.97	\$ 4,449.65	\$ 1,642.22	\$ 10,278.80	\$ 4,894.67	\$ 27,717.31	\$ 5,543.46
NAYARIT	\$ 32,951.57	\$ 26,361.25	\$ 12,271.62	\$ 69,198.29	\$ 32,951.57	\$ 173,734.29	\$ 34,746.86
NUEVO LEON	\$ 36,360.35	\$ 28,565.59	\$ 10,999.02	\$ 74,982.34	\$ 35,705.87	\$ 186,613.17	\$ 37,322.63
OAXACA	\$ 10,687.00	\$ 7,370.35	\$ 4,025.35	\$ 20,240.06	\$ 9,638.13	\$ 51,960.89	\$ 10,392.18
QUERETARO	\$ 13,635.13	\$ 11,817.11	\$ 4,545.04	\$ 31,019.92	\$ 14,771.39	\$ 75,788.60	\$ 15,157.72
QUINTANA ROO	\$ 32,883.04	\$ 22,677.94	\$ 12,472.88	\$ 54,767.21	\$ 26,079.63	\$ 148,880.69	\$ 29,776.14
SAN LUIS POTOSI	\$ 19,998.19	\$ 17,498.42	\$ 5,499.51	\$ 45,933.33	\$ 21,873.01	\$ 110,802.46	\$ 22,160.49
SINALOA	\$ 32,951.57	\$ 26,361.25	\$ 12,271.62	\$ 69,198.29	\$ 32,951.57	\$ 173,734.29	\$ 34,746.86
SONORA	\$ 65,903.13	\$ 52,722.51	\$ 18,180.17	\$ 138,396.58	\$ 65,903.13	\$ 341,105.52	\$ 68,221.10
TABASCO	\$ 21,373.96	\$ 14,740.66	\$ 8,050.66	\$ 40,480.13	\$ 19,276.25	\$ 103,921.66	\$ 20,784.33





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA

No. AA-50-GYR-050GYR006-N-10-2025

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-10-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO PARA EL PERIODO DEL 09 AL 15 DE ENERO DE 2025, DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 4 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN X, 22 FRACCIÓN II, 26 FRACCIÓN III, 40, 41 FRACCIÓN III Y 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULOS 49, 71 Y 72 FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO.

TAMAULIPAS	\$ 29,997.29	\$ 18,180.17	\$ 7,499.32	\$ 47,722.96	\$ 22,725.22	\$ 126,124.96	\$ 25,224.99	
TLAXCALA	\$ 3,468.01	\$ 2,391.74	\$ 1,258.67	\$ 5,524.83	\$ 2,630.87	\$ 15,274.14	\$ 3,054.83	
VERACRUZ [PUERTO]	\$ 10,687.00	\$ 7,370.35	\$ 4,025.35	\$ 20,240.06	\$ 9,638.13	\$ 51,960.89	\$ 10,392.18	
VERACRUZ NORTE [JALAPA]	\$ 10,687.00	\$ 7,370.35	\$ 4,025.35	\$ 20,240.06	\$ 9,638.13	\$ 51,960.89	\$ 10,392.18	
VERACRUZ SUR [ORIZABA]	\$ 7,005.24	\$ 4,831.19	\$ 1,832.93	\$ 11,160.03	\$ 5,314.30	\$ 30,143.69	\$ 6,028.74	
YUCATAN	\$ 28,772.65	\$ 19,843.22	\$ 10,772.03	\$ 47,623.67	\$ 22,677.94	\$ 129,689.52	\$ 25,937.90	
ZACATECAS	\$ 27,270.26	\$ 16,362.16	\$ 6,817.57	\$ 42,950.66	\$ 20,452.70	\$ 113,853.34	\$ 22,770.67	
SECRETARIA DE SALUD EN EL ESTADO DE PUEBLA	\$ 2,858.92	\$ 1,971.69	\$ 1,181.53	\$ 4,554.60	\$ 2,168.86	\$ 12,735.60	\$ 2,547.12	
SUMA DE TODOS LOS DESTINOS DIVIDISOS ENTRE LOS MISMOS							\$ 8,647.89	
PRECIO PROMEDIO POR TONELADA							SUB TOTAL	\$ 8,647.89
							IVA	\$ 1,383.66
							TOTAL	\$ 10,031.56

[DIEZ MIL TREINTA Y UN PESOS 56/100 M.N.]

LOS PRECIOS OFERTADOS PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

Página 15 de 19



X



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. AA-50-GYR-050GYR006-N-10-2025

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-10-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO PARA EL PERIODO DEL 09 AL 15 DE ENERO DE 2025, DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 4 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN X, 22 FRACCIÓN II, 26 FRACCIÓN III, 40, 41 FRACCIÓN III Y 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULOS 49, 71 Y 72 FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO.

ESTA CONTRATACIÓN SE REGISTRARÁ EN LOS MISMOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADAS EN LA INVESTIGACION DE MERCADO IM_PUE22_134_2024, ASI COMO DEL CONTRATO S4M0171 DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO NUMERO: IA-50-GYR-050GYR006-N-206-2024 BAJO LOS MISMOS TERMINOS Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO PARA EL PERIODO DEL 09 AL 15 DE ENERO DE 2025, Y, YA QUE SE TRATA DE UNA CONTRATACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA ATENDER NECESIDADES DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 09 AL 15 DE ENERO DE 2025.

DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN V Y 46 DE LA LEY, SE INFORMA QUE LA FIRMA DEL CONTRATO SERÁ DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO SERÁ A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DENOMINADA FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS.

DE CONFORMIDAD CON ARTÍCULO 48 DE LA LEY, SE RATIFICA AL LICITANTE GANADOR QUE EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO SERÁ DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO, Y DEBERÁ SER ENTREGADA EN LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SITO EN CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE NO. 107 COLONIA SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, C.P. 72030, EN PUEBLA, PUEBLA.

X



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA

No. AA-50-GYR-050GYR006-N-10-2025

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-10-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO PARA EL PERIODO DEL 09 AL 15 DE ENERO DE 2025, DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 4 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN X, 22 FRACCIÓN II, 26 FRACCIÓN III, 40, 41 FRACCIÓN III Y 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULOS 49, 71 Y 72 FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO.

PARA EFECTOS DE LA NOTIFICACIÓN Y EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LAASSP, A PARTIR DE ESTA FECHA SE PONE A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES, COPIA DE ESTA ACTA EN LAS OFICINAS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE NO. 107, COL. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, C.P. 72030, PUEBLA, PUE., POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA. ASIMISMO, SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DE LA PRESENTE ACTA DE FALLO EN COMPRANET [HTTPS://UPCP-COMPRANET.FUNCIONPUBLICA.GOB.MX](https://UPCP-COMPRANET.FUNCIONPUBLICA.GOB.MX) PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES. DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUYE A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-10-2025 Y SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES, SIENDO LAS 16:55 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, FIRMANDO AL CALCE Y MARGEN LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON. ESTA ACTA CONSTA DE 19 PÁGINAS.

POR EL ÁREA CONTRATANTE EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
RECURSOS HUMANOS • SEGURIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. AA-50-GYR-050GYR006-N-10-2025

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-10-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO PARA EL PERIODO DEL 09 AL 15 DE ENERO DE 2025, DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 4 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN X, 22 FRACCIÓN II, 26 FRACCIÓN III, 40, 41 FRACCIÓN III Y 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULOS 49, 71 Y 72 FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO.

Nombre	Área	Firma
<u>C.P. DILIAM MONTAÑO HERNANDEZ.</u>	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	
<u>C.P. ISIDRO LUNA ARENAS</u>	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD PARA TODOS

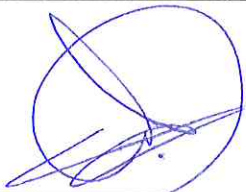


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA

No. AA-50-GYR-050GYR006-N-10-2025

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-10-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO PARA EL PERIODO DEL 09 AL 15 DE ENERO DE 2025, DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 4 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN X, 22 FRACCIÓN II, 26 FRACCIÓN III, 40, 41 FRACCIÓN III Y 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULOS 49, 71 Y 72 FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO.

Nombre	Área	Firma
<u>LIC. MARIA GUADALUPE MARTINEZ NIEVES</u>	SUPERVISOR DE PROYECTOS	

-----FIN DEL ACTA-----

